



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1845

Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 36-38

EXPEDIENTE SAC: **10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS**

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1845 DEL 25/04/2024

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1845 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 25/04/2024, con la Presidencia de su titular **Dr. Luis Eugenio ANGULO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN**, **Luis Enrique RUBIO**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI** y **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, **Dr. Luis SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: El Acuerdo Reglamentario 1581, Serie "A", del 14/8/2019, creó el Comité de Lenguaje Claro y Lectura Fácil con la finalidad de promover acciones tendientes a facilitar la comprensión por parte de los justiciables de las resoluciones y demás documentos o comunicaciones generados en el desarrollo de la función judicial, especialmente, cuando estos se dirijan a quienes conforman grupos vulnerables definidos en las Reglas de Brasilia, así como a la ciudadanía en general.

Y CONSIDERANDO:

1.El 09/06/2022, en Santiago de Chile, por impulso de la Real Academia Española (RAE), se constituyó oficialmente la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.

Esta entidad tiene dos propósitos esenciales que coinciden con los objetivos del Comité de

Lenguaje Claro y Lectura Fácil: fomentar el lenguaje claro y accesible como fundamento de los valores democráticos y de ciudadanía, así como promover el compromiso de las autoridades para asegurarlo en todos los ámbitos de la vida pública.

La Red convocó a aquellas entidades públicas o privadas que quieran trabajar de manera conjunta en iniciativas, proyectos y medidas que promuevan, difundan y faciliten el uso del lenguaje claro y accesible en los organismos del Estado, “con miras a incrementar la eficiencia en el uso de los recursos estatales, promover la transparencia, la probidad, la rendición de cuentas, la participación y el acceso a la información pública”.

Para cumplir estos objetivos, la Red pretende integrar todas las iniciativas actuales y futuras en defensa del derecho fundamental de los ciudadanos a comprender las leyes y normas básicas reguladoras de la convivencia social. Asimismo, ofrece el respaldo de la autoridad lingüística de la RAE y las academias nacionales de la lengua española de todo el mundo. Distintas instituciones argentinas ya se han sumado a esta iniciativa. Varias de ellas están directamente vinculadas con la actividad judicial: la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, la Universidad Nacional de Córdoba, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (Instituto de Derecho Comparado) y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

2. El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) comparte los compromisos expresados en acuerdo de constitución de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, a saber:

- Reconocer el derecho fundamental de todas las personas a comprender.
- Trabajar en común con el fin de promover el lenguaje claro y accesible en la función pública y en la actividad privada.
- Contribuir a consolidar la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y promover nuevas adhesiones de organismos públicos y privados, nacionales, internacionales y supranacionales.

- Utilizar lenguaje claro y accesible en los documentos e iniciativas, escritas o audiovisuales, que emanen de sus instituciones.

- Promover y difundir el uso del lenguaje claro y accesible en sus propias instituciones y en todas aquellas con las que se relacionen.

3. Asimismo, el TSJ ya ha contribuido con actividades impulsadas por la RAE en materia de lenguaje jurídico. Específicamente, el Palacio de Justicia de Córdoba fue escenario de la presentación de la versión digital del *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, en el marco del Congreso Internacional de la Lengua Española, celebrado los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2019.

Esta obra de consulta obligada en todos los países de habla hispana fue desarrollada en forma conjunta por la RAE, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Universidad de Salamanca, como así también por las Cortes Supremas iberoamericanas y las academias de la lengua de los países de la región, por expreso pedido de la Cumbre Judicial Iberoamericana, reunida en Asunción (Paraguay), en el año 2016.

4. El acuerdo de constitución de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro precisa que la adhesión a este ente es libre para todas las instituciones públicas o privadas del ámbito hispanohablante que se identifiquen con sus propósitos y asuman sus compromisos. Dicha adhesión se formaliza a través de una comunicación oficial dirigida a la Secretaría de Coordinación, encomendada a la RAE.

La comunicación puede acompañarse, en su caso, del acuerdo de incorporación a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro adoptado por la institución pública o privada correspondiente.

Por todo lo expuesto, y lo dispuesto en el art. 166 inciso 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y artículo 12 incisos 1, 2, 32 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE: 1. ADHERIR a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y expresar

nuevamente su compromiso con el fortalecimiento del derecho de la ciudadanía a comprender las comunicaciones jurídicas.

2. DESIGNAR al Comité de Lenguaje Claro y Lectura Fácil como oficina de enlace entre el Tribunal Superior de Justicia y la Red Panhispánica para coordinar las actividades conjuntas, así como evaluar su marcha.

3. REMITIR a la Secretaría de Coordinación de la Red copia del presente acuerdo para formalizar la adhesión.

4. COMUNICAR a los organismos involucrados y dar amplia difusión por canales oficiales.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Sra. Presidente y los Sres. Vocales, con la asistencia del Sr. Administrador General del Poder Judicial, Dr. Luis SOSA LANZA CASTELLI.–

Texto Firmado digitalmente por:

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2024.04.25

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2024.04.25

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2024.04.26

RUBIO Luis Enrique

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2024.04.25

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2024.04.25

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2024.04.25

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2024.04.26

Archivos Adjuntos: